

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOMINIOS WEB Y USO DE PLAN DE HOSTING

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco y siendo el mismo día que obra al reverso, ante los testigos que al final suscriben este documento, comparecieron por una parte, la empresa denominada **"INNOVACIÓN Y DESARROLLO EN TI, S.A. DE C.V.** representada en este acto por el **C. SALVADOR EDUARDO RAZO PINEDA** y a quien en lo sucesivo se le denominará como **"IDT"**, y por la otra parte la persona física o moral que se desprende de la solicitud al reverso que en lo sucesivo se le llamará **"EL CLIENTE"**, ambas partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**, mismo que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. DECLARA "IDT", QUE:

- a) Que es una persona moral denominada INNOVACIÓN Y DESARROLLOS EN TI, S.A. DE C.V., constituida mediante las leyes mexicanas, tal y como consta en el acta constitutiva número 17,336 de fecha 10 diez de diciembre del 2011 dos mil once, pasada ante la fe del Lic. Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público número 115 de Guadalajara, dedicada entre otras cosas a la prestación y contratación de servicios profesionales de asesoría en las áreas de comercialización, promoción, distribución, mercadotecnia, publicidad, investigación, análisis y estudio de mercado o cualquier otra especie de desarrollo comercial para la operación de empresas, incluyendo los aspectos técnicos, consultivos y de asesoría de dirección, gerenciales, de administración. Asimismo, la implementación de sistemas de información en cómputo electrónico, de contabilidad, recursos humanos, importación, exportación, compra-venta y de cobranza en general. El representante legal, declara de igual forma que se encuentra con capacidad suficiente y sus facultades no han sido revocadas por la Asamblea de Accionistas de la empresa a la que representa por lo que es apto para la celebración del presente contrato
- b) Que tiene su domicilio en la calle en la calle Rosario 693 interior 7 en la colonia Jardines del Bosque en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- c) Que es su deseo celebrar con **"EL CLIENTE"**, el presente Contrato de Prestación de Servicios, los términos y condiciones que se describen y se estipulan más adelante.

II. DECLARA "CLIENTE" QUE:

Persona Física

- a) Que es mayor edad, con capacidad de goce y ejercicio, y que se dedica al giro comercial que declara en la solicitud al reverso del presente contrato.

Persona moral

- a) Que es una persona moral denominada como ha quedado establecido al reverso en la solicitud, constituida mediante las leyes mexicanas, tal y como consta en el acta constitutiva, misma que se dedica entre otras cosas, a los objetos que se desprenden de la misma escritura o declarados al reverso del presente contrato.
- b) Que su representante legal cuenta con facultades para celebrar todo tipo de operaciones inherentes al objeto de la Sociedad o que sean consecuencia directa e indirecta de ésta, y que dichas facultades no le han sido revocadas, ni modificadas por ningún acto jurídico posterior a su nombramiento o designación.
- c) Que es su libre y espontánea voluntad celebrar el presente contrato a fin de llevar a cabo la contratación de los servicios prestados por **"IDT"** tal y como se describen más adelante En virtud de las declaraciones que anteceden, celebran el presente contrato obligándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "DEL OBJETO"

"IDT" se obliga a prestar sus servicios a **"EL CLIENTE"**, de manera eficaz y responsable, con toda probidad y honradez, en los tiempos y especificaciones pactadas por las partes consistente en el uso de sitios web mediante el hospedaje cibernético exclusivos, cuyos planes serán adoptados por las partes según las especificaciones que se hayan señalado en la solicitud, mismo que será parte integral al acuerdo de voluntades para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior mediante el pago de las contraprestaciones, mismo pago que se realizara según el plan adoptado y durante la vigencia de este.

SEGUNDA. - "DE LA CONTRAPRESTACIÓN"

2.1.- "EL CLIENTE" se obliga a pagar a "IDT" el precio estipulado por las partes y señalado en la solicitud del reverso del presente contrato más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), mediante la expedición por parte de éste de una factura a favor de aquel.

El precio de la contraprestación no será rembolsado o compensado de ninguna manera por causas ajenas a "IDT" tales como interrupción en servicio de red o internet en la localidad, nacional o global, averías en los equipos servidores que son compartidos y otras posibles contingencias imprevisibles.

2.2.- Los plazos, formas y condiciones de pago de la contraprestación, no podrán ser modificados sino mediante escrito y firmado por las partes.

2.3.- Se facturará a "EL CLIENTE" los servicios que adquiera a los precios preestablecidos en la fecha de contratación. Dicha factura contendrá los costos por unidad e impuestos que correspondan, así como todos los requisitos fiscales que impongan las leyes de la materia.

2.4.- Acuerdan las partes que la forma de pago será conforme a lo expresado en la solicitud por parte del CLIENTE, por lo que se entiende que no se generará el cumplimiento al pago de los servicios prestados en caso de que se adopte de manera unilateral otra manera de liquidar el precio señalado, y/o que en caso haya sido por transferencia o por cheque depositado en cuenta de beneficiario, no se expedirá la factura a favor del CLIENTE hasta en tanto no se haya especificado los últimos 4 cuatro dígitos de la cuenta bancaria de origen, o estos sean pertenecientes a una cuenta diversa a la señalada en la solicitud.

2.5 Las partes acuerdan que el servicio causará suspensión en caso de que se experimente impedimento tal que no se pueda realizar el cobro de cheque o firmeza en el depósito o transferencia electrónica adoptada, y en caso de persistir dicho impedimento causará baja definitiva del sistema de hospedaje en la web sin responsabilidad para "IDT".

SERVICIOS CON COSTO EXTRA

Servicio	Costo	Tiempo de Respuesta
La restauración de Sitio	\$500 pesos + IVA	5 horas
Actualización de cms de sitio web	\$500 pesos + IVA	5 horas
Desinfección de sitio por malware	\$199 USD DLS + IVA	24 horas
Remover dominio listo negra	\$350 + IVA	24 horas

POLIZA DE SERVICIO ESPECIALIZADO

Póliza de mantenimiento preventivo con un costo de \$500 pesos mensuales + IVA que incluye restauración de sitios web en caso de ser necesario con un tiempo de respuesta de 1 hora y 1 actualización mensual de CMS sin costo. El servicio deberá de ser pagado dentro de los 5 primeros días del mes.

SOPORTE A DESARROLLOS

El cliente podrá contratar horas de desarrollo para sistemas desarrollador por "EL CLIENTE" o por "IDT" pagando por evento, para lo cual se tendrá la siguiente categorización de prioridades con sus respectivos niveles de servicio:

Servicio Hora Extra Desarrollo	Costo	Tiempo de Respuesta
Requerimiento	\$350 pesos + IVA	80 horas
Bloqueo	\$350 pesos + IVA	5 horas
Crítico	\$350 pesos + IVA	12 horas
Mayor	\$350 pesos + IVA	40 horas
Menor	\$350 pesos + IVA	60 horas

TERCERA. - VIGENCIA

Las partes acuerdan que recogen la duración del presente acuerdo de voluntades de manera anual o en su caso especial por la que se desprenda en la solicitud firmada por el CLIENTE. Y se entenderá renovados los derechos y obligaciones del presente contrato, de manera tácita y sin previo aviso o novación celebrado por las partes, con las condiciones que se venían desempeñando hasta la última versión adoptada por el servicio prestado, no sin antes pagar por adelantado la contraprestación del precio señalado en la solicitud según el periodo del pago que se desprende al reverso, si fuera el caso.

CUARTA. - "FACULTADES DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN"

"EL CLIENTE" se obliga a facultar a "IDT" y a quien éste señale, para que en nombre de aquel, realice las gestiones de actos de administración ante terceros, proveedores de servicios de telecomunicación o subcontratistas, con el fin de gestionar todo aquello que a juicio de "IDT" sea necesario para la realización del OBJETO del presente contrato, es decir, que "EL CLIENTE" otorga poder bastante y suficiente en actos sólo administrativos a "IDT" para que éste ejecute a nombre de aquel, altas, bajas y contrataciones ante terceros.

QUINTA. - "DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PROPIEDAD INTELECTUAL"

5.1 Las partes acuerdan que "EL CLIENTE" será responsable del uso, destino y contenido del sitio web, por lo que se obliga a conducirse con ética y a la moral, sin menoscabar derechos de terceros de propiedad intelectual o derechos de autor. Por lo que deslinda a "IDT" de toda responsabilidad, patrimonial, civil, administrativa, fiscal, laboral y penal, con respecto al contenido del sitio que pudiere ocasionar delitos del orden común o federal, o en su caso indemnizaciones para reparación de daños y perjuicios, por lo tanto se obliga a pagar a "IDT" todas y cada una de las cantidades que se generen por la representación y gastos de juicio ante los tribunales por concepto de honorarios de abogados o derechos pagados según leyes fiscales vigentes, en el domicilio de éste y a más tardar al día siguiente hábil en que se haya aplicado a favor de terceros dichos pagos.

5.2 "EL CLIENTE" deslinda de responsabilidad de confidencialidad a "IDT" en caso de que una autoridad judicial, fiscal o administrativa, requiera conforme a la ley, cualquier información con respecto al servicio prestado a su favor.

SEXTA. - Las partes convienen que el servicio prestado por "IDT" se entenderá por "sin exclusividad", por lo que podrá comercializar, promover, distribuir y vender sitios web a terceros siempre y cuando no perjudique la exclusividad del hosting aquí contratado.

DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CLIENTE".

SEPTIMA. "EL CLIENTE" se obliga a cumplir con las siguientes condiciones de operación:

1. Usar y destinar los servicios prestados por "IDT" y que se relacionan con el presente instrumento, de manera adecuada y conforme al objeto en el presente contrato.
2. A pagar el precio de los servicios en el domicilio de "IDT".
3. A cumplir con los requisitos en caso de contratar un sitio web especial tales como com.mx, edu.mx y net.mx, los cuales se describen en el anexo 1 del presente contrato,
4. A abstenerse de hacer uso en beneficio propio de las marcas, nombres comerciales y patentes que son propiedad única y exclusiva de "IDT".
5. Abstenerse de competir, vender, promocionar, distribuir o en cualquier otra forma intervenir, directa o indirectamente, en la comercialización de productos similares o considerados como competencia por sus características, cualidades, presentación o demás análogos a los servicios por "IDT", que son materia del presente contrato.

DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN

OCTAVA. - El presente contrato se terminará por mutuo consentimiento o por rescisión, la cual operará en los siguientes casos:

1. Si cualquiera de las partes incumpliera con alguna de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.
2. Si "EL CLIENTE" es requerido judicialmente de pago respecto a cuentas adeudadas a otro u otros proveedores, acreedores bancarios o particulares o que se le demande por incumplimiento de alguna obligación comercial.
3. Si "EL CLIENTE" es intervenido por orden judicial o por autoridades administrativas como resultado de juicios

civiles, mercantiles, laborales o adeudos de carácter fiscal.

4. Si **"EL CLIENTE"** promoviera concurso mercantil o quiebra.

5. Si **"EL CLIENTE"** denota negligencia o desconocimiento en el uso de los diseños creados y originados por la prestación de servicios.

DISPOSICIONES GENERALES

SOPORTE TÉCNICO

"IDT" proporcionará soporte técnico en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 9 am a 6pm.

El cliente deberá de notificar a **"IDT"** ya sea por llamada telefónica o correo electrónico dentro del horario especificado sobre cualquier problema que tenga relacionado al servicio de hospedaje web, una vez recibida la petición de soporte, se procederá con la creación y asignación de un número de ticket, IDT contará con 24hrs hábiles para dar atención a la solicitud.

RESPALDOS DE INFORMACIÓN

Todos los respaldos de información son responsabilidad del cliente. Como servicio de cortesía **"IDT"** mantiene respaldos de los espacios de almacenamiento menores a 10GB, en caso de exceder este límite es responsabilidad del cliente descargar respaldos periódicos de su sitio web, así como de todo el contenido de sus cuentas de correo electrónico.

En ningún caso de pérdida de información **"IDT"** será responsable.

NOVENA. - Queda expresamente pactado que **"EL CLIENTE"** no tendrá facultades para obligar a **"IDT"** en forma algunani para representarlo legalmente ni recibir emplazamientos legales a su nombre o en cualquier otra forma exceder los derechos y obligaciones que adquiere conforme a este contrato.

CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES Y LEYES DIVERSAS

DÉCIMA. **"EL CLIENTE"** será responsable del cumplimiento de todas las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables a los productos y a este contrato.

CESIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. **"EL CLIENTE"** no podrá ceder ni transferir los derechos y obligaciones que adquiere mediante el presente contrato, sin el previo consentimiento por escrito de **"IDT"**.

DISCRECIONALIDAD. "EL CLIENTE"

DÉCIMA SEGUNDA. **"EL CLIENTE"** Se obliga a mantener en forma confidencial las comunicaciones que reciba de **"IDT"**. Y que serán estrictamente indispensables para uso correcto de los productos diseñados por éste.

MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO

DÉCIMA TERCERA. - El presente contrato solamente podrá ser modificado mediante un instrumento escrito previamente, firmado por los Representantes autorizados de ambas partes.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir notificaciones y emplazamientos y para los demás efectos previstos en el presente instrumento los que se desprenden en el capítulo de declaraciones, así como de la solicitud formulada por **"EL CLIENTE"**

TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS

DÉCIMA QUINTA. - Las partes convienen en que los títulos que aparecen en cada una de las cláusulas de este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y, por consiguiente, no se considerará que definen, limitan o describen el contenido de las cláusulas de este ni para efectos de su interpretación o cumplimiento.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

DÉCIMA SEXTA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para el caso de cualquier controversia, litigio o reclamación de cualquier tipo, en contra de cualquiera de las partes de este contrato, todos aceptan someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de Guadalajara Jalisco, y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto, que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles. Leído que fue el presente Contrato por las partes, quienes enteradas del contenido, valor y consecuencias legales de todas y cada una de sus cláusulas, lo firman juntamente con sus Anexos en la Ciudad de Guadalajara Jalisco.

"IDT"

"EL CLIENTE"

Testigo

Testigo

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SERVICIO HOSTING					
INFORMACION DE FACTURACION					
NOMBRE O RAZON SOCIAL				EDAD	SEXO
R.F.C.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				
PROFESION	OCUPACION	CARGO		ESTADO CIVIL	
GIRO COMERCIAL DEL CLIENTE					
TIPO DE IDENTIFICACION			NUMERO DE IDENTIFICACION		
DOMICILIO PARTICULAR Y DE OFICINA O EMPRESA					
CALLE PARTÍCULAR		NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA	
COLONIA		MUNICIPIO O DELEGACIÓN		ESTADO	
E DE EMPRESA U OFICINA		NÚMERO EXTERIOR	NÚMERO INTERIOR	COLONIA	
COLONIA		MUNICIPIO DELEGACIÓN		ESTADO	
DATOS DE CONTACTO					
TELEFONO PARTICULAR		TELEFONO DE OFICINA		FAX	
CELULAR		CORREO ELECTRÓNICO		OTRO	
DATOS EN CASO DE PERSONA MORAL					
NO. ESCRITURA DEL PODER		NOMBRE DEL NOTARIO			
NO. NOTARIO		ADSCRIPCIÓN			
OBJETO SOCIAL					
PARTICULARIDADES DEL CONTRATO					
VIGENCIA	DOMINIO			FORMA DE PAGO	
PLAN (PRECIO ANUAL ANTES IVA)		PERIODO DE PAGO		FORMA DE PAGO	
PAQUETE 5GB	\$ 1,650.00	ANUAL		CHEQUE	
PAQUETE 10GB	\$ 2,650.00	ANUAL		TRANSFERENCIA	
PAQUETE 30GB	\$ 6,650.00	ANUAL		EFECTIVO	
DESCRIPCIÓN U OBSERVACIONES				ULTIMOS CUATRO DIGITOS DE LA CUENTA DE ORIGEN	
REFERENCIAS					
NOMBRE		PARENTEZCO O RELACIÓN		TELEFONO	
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE				FECHA DE CELEBRACIÓN	
RAZON SOCIAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL					

